GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2580332

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE ENTRANJENA Y MIGRACION
18 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18212

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Folicía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 1634 de fecha 14 de Marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Edgar LIMACO ESPILLCO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 16 de Febrero de 2011 y hasta el 16 de Febrero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS [308]17/03/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

Depto.

Sextranjeria E

y Migración O

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BECCION VIBAS